

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.  
Real orden de 6 de Abril de 1889.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre.  
En Provincias. . . . . 8,50 idem idem.  
En Ultramar y extranjero. 10 idem idem.  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### GOBIERNO CIVIL

### PROVINCIA DE OVIEDO

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta día del 12)

### Circular núm. 21

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Se ha constituido el nuevo Gabinete y prestado juramento en manos de S. M. la Reina, en la siguiente forma:

Presidencia, Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

Estado, D. Segismundo Moret.

Gracia y Justicia, D. Trinitario Ruiz Capdepon.

Guerra, D. José López Domínguez.

Marina, D. Manuel Pasquín.

Gobernación, D. Alberto Aguilera.

Hacienda, D. Amós Salvador.

Fomento, D. Alejandro Groizard.

Ultramar, D. Manuel Becerra.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Oviedo 12 de Marzo de 1894.—El Gobernador civil, Francisco Rivas Moreno.

(R. al núm. 248).

### MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Santiago, la cátedra de Derecho internacional público y privado, dotada con 3.500 pesetas, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47

de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarlo en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintitún años de edad; ser Doctor en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla, las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la Real orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885

que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo serán excluidos de la oposición.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 25 de Febrero de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1893-94—Mes de Marzo de 1894

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 12 de la Ley de 29 de Agosto de 1892 y á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.		Pesetas
1	Administración provincial.	12.500
2	Servicios generales	3.000
3	Obras públicas	12.000
4	Cargas	2.500
5	Instrucción pública	5.000
6	Beneficencia	40.000
7	Corrección pública	4.000
8	Imprevistos	600
9	Nuevos establecimientos.	14.000
10	Carreteras	6.000
11	Obras diversas	»
12	Otros gastos	3.000
13	Resultas	»
TOTAL		102.600

Oviedo 28 de Febrero de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión de esta fecha.

Oviedo 1.º de Marzo de 1894.—El Vicepresidente, Suárez de la Riva.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 242).

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Dia 28 de Febrero de 1894

Año económico de 1893 á 1894

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
			EN MAS. Pesetas.	EN MENOS. Pesetas.
1 Rentas.	12.315 72	2.191 86	»	10.123 86
2 Portazgos y barcajes.	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»
4 Repartimiento.	»	»	»	»
5 Instrucción pública.	1.000	»	»	1.000
6 Beneficencia.	285.419 61	81.326 57	»	204.093 04
7 Ingresos extraordinarios.	1.500	28	»	1.472
8 Arbitrios especiales.	724.000 70	482.667 20	»	241.333 50
9 Empréstitos.	»	»	»	»
10 Enajenaciones.	»	»	»	»
11 Resultas.	84.888	247.567 18	162.679 18	»
12 Ampliación.	»	110.164 47	110.164 47	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»
14 Reintegros.	»	681 66	681 66	»
	1.109.124 03	924.626 94	273.525 31	458.022 40
PAGOS.				
1 Administración provincial.	140.785	84.545 65	»	56.239 35
2 Servicios generales.	56.492	20.805	»	35.687
3 Obras obligatorias.	65.548	22.134 14	»	43.413 86
4 Cargas.	70.799 83	38.289 67	»	32.510 16
5 Instrucción pública.	90.806 50	23.272 75	»	67.533 75
6 Beneficencia.	545.409 07	238.603 89	»	306.805 18
7 Corrección pública.	36.671	14.809 82	»	21.861 18
8 Imprevistos.	4.000	1.480 25	»	2.519 75
9 Nuevos Establecimientos.	29.000	»	»	29.000
10 Carreteras.	26.500	13.716 71	»	12.783 29
11 Obras diversas.	8.750	8.750	»	»
12 Otros gastos.	20.800	12.423 94	»	8.376 06
13 Resultas.	»	»	»	»
14 Ampliación.	»	247.571 33	247.571 33	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.	»	»	»	»
	1.095.561 40	726.403 15	247.571 33	616.729 58
Existencia en caja.	»	198.223 79	»	»
	»	924.626 94	»	»

Oviedo 4 de Marzo de 1894.—El Contador, Celestino G. Labrada.

(R. al núm. 233).

## ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional  
DE GIJÓN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Convocada para el acto de constitución del nuevo Ayuntamiento con arreglo á los artículos 49 y siguientes de la ley Municipal vigente.

Constituida á las once de la mañana la Corporación anterior, se dió lectura al acta de la última sesión y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la Real orden nombrando Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gijón para el bienio de 1893 á 1895 á don Eduardo Martínez Marina, Concejal del mismo.

Después el Sr. Alcalde manifestó

que existiendo 17 Concejales interinos posesionados, sin contar á don Antonio González Hévia, que lo es proclamado, y debiendo de quedar tan solo 13 para sustituir á los Concejales propietarios suspensos gubernativamente, procedentes del bienio de 1891 á 93, se iba hacer sorteo para asignar á cada Concejal propietario el que interinamente había de sustituirle.

Verificado dicho sorteo, correspondiéndoles cesar á los interinos señores D. Joaquin Menchaca, don Laureano Viña, D. Anselmo Palacios y D. Segundo Morán Moreno.

Por último, el Sr. Alcalde y una Comisión acompañó hasta la puerta del salon á los Sres. Concejales salientes y recibió á los nuevos ediles para instalarles en sus cargos y proceder á la segunda parte de la sesión constituida.

\*Hecho así, se dió lectura de los

artículos de la ley pertinente, al caso habiéndolo hecho así el infrascrito Secretario, de los comprendidos entre el 49 y el 57 inclusivos de la ley orgánica del 2 de Octubre de 1877.

Luego se dió lectura por segunda vez de la Real orden del nombramiento de Alcalde Presidente para el bienio de 1893 á 95.

Seguidamente se procedió por medio de papeletas á la elección de Tenientes Alcaldes y Síndicos.

Terminada dicha elección, y cumplido lo preceptuado por el artículo 57 de la ley Municipal, se acordó que como se venia haciendo, las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana á las once de la mañana.

Ordinaria del día 8.—(Segunda convocatoria)

Presidió el Alcalde Sr. Marina y asistieron 22 señores Concejales.

Leída el acta de la sesión extraordinaria, quedó oprobada,

Procedióse luego á propuesta del Sr. Alcalde, al nombramiento de 5.º Teniente, que en la precedente sesión quedó elegido con el carácter de interino, y hecha la votación resultó elegido D. Manuel Valdés Sánchez.

Seguidamente y con arreglo al artículo 60 de la ley Municipal, se procedió por medio de papeletas á la designación de Comisionados permanentes y la Corporación acordó que el número de éstos sea el de once, igual al que venia figurando en años anteriores, y que el número también de los señores Concejales que han de formarlas fuera el siguiente:

- 1.ª Policía urbana, obras públicas, aguas y transportes, los señores Tenientes de Alcalde.
- 2.ª Hacienda, 5 señores Concejales.
- 3.ª Mercados y mataderos, cuatro.
- 4.ª Serenos y alumbrados, cinco.
- 5.ª Funciones religiosas, festejos y teatros, cinco.
- 6.ª Cárceles, cinco.
- 7.ª Cementerios, tres.
- 8.ª Caminos, arbolado y terrenos comunes, cinco.
- 9.ª Beneficencia y Sanidad, cinco.
10. Instrucción pública, cinco.
11. Visitas, dos.

En igual forma se procedió á la elección de Mayordomo de Fábrica y un suplente.

Después fueron elegidos por mayoría de votos dos señores Concejales que con el carácter de Vocales han de formar parte de la Junta de Obras del Puerto.

Luego se procedió al nombramiento de los cargos de Director del Cuerpo de Bomberos, Delegado de las Cuadras municipales y Delegado de la Banda de Música.

Por último, se dió cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio, del cual se dió por enterada la Corporación.

Ordinaria del día 13.

Presidió el Alcalde señor Marina y asistieron 20 señores Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar á D. Ramón García López para prolongar una alcantarilla hasta la calle de San Bernardo partiendo de la que existe en la calle de Covadonga, á D. Antonio González Hévia, apoderado de don Eduardo Sierra, vecino de Oviedo, para construir una casa en la huerta de su poderdante que tiene frente al Campo de Valdés y Plazuela de Jovellanos, á D. Félix Costales y García Jovellanos para reformar huecos de la casa número 26 por la calle de San Bernardo y número 1 por la de San Antonio, á D. Eugenio Canal para reconstruir su casa sita en la calle del Gas y á D. Manuel Parrondo Alva para construir una casa en la calle de Cápua y una alcantarilla hasta la general.

La Corporación acordó aprobar la

alineación señalada por el Arquitecto municipal y Comisión de Policía Urbana á las casas números 73 y 75 de la calle de San Bernardo, que su propietaria D.<sup>a</sup> Virginia Rodríguez San Pedro solicita reedificar.

Conceder permiso á varios propietarios para instalar en sus casas las aguas de Llantones con destino al servicio doméstico.

Pasar á informe de la Comisión respectiva una instancia promovida por D. Manuel Prendes y González, solicitando que se le reconozca el crédito de 5.804,08 pesetas y el ahorro de sus intereses que el Ayuntamiento adeuda á dicho señor por expropiación de terrenos en las inmediaciones del Velódromo.

De conformidad con los dictámenes respectivos, se concedió permiso á D. Epifanio Cifuentes y García Rendueles para proceder al cerramiento de dos carbayeras de su propiedad, sitas en la parroquia de Veriña, dejando 16 y 18 piés de camino para el servicio del público.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Cura párroco, Alcalde de barrio y varios vecinos de la parroquia de Lavandera, y de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda, se acordó crear una Escuela de adultos en dicha parroquia, concediéndose 100 pesetas para su instalación, hasta que al hacerse el nuevo presupuesto se consigne la cantidad que á aquella correspondiera.

Que pase á estudio de las Comisiones de Hacienda, policía urbana y alumbrado una instancia de varios vecinos de las calles comprendidas en términos del «Balagón», solicitando que el Ilustre Ayuntamiento les costee el alumbrado público de que vienen careciendo desde la primera noche del mes y año corrientes por negarse á sufragarlo la persona que venía satisfaciéndolo.

Igualmente acordó la Corporación que pase á informe de la Comisión respectiva una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de Uria, pidiendo la sustitución del arbolado allí establecido, cuyas raíces son causa de que se levanten las banquetas y ocasionan caídas á los vecinos y demás transeuntes.

Asimismo que la Comisión de Policía urbana informe sobre una comunicación del Administrador Gerente de la Sociedad Electricista manifestando que por efecto de la rotura de un tubo de la conducción de aguas potables, se ocasionaron desperfectos de consideración en el alcantarillado donde se hallan los cables de aquella Sociedad, suplicando al Ayuntamiento la exima del pago del impuesto de apertura de zanjas y sean de cuenta del mismo los trabajos de empedrado.

Se acordó haber oído con sentimiento la lectura de un oficio del

Director del Instituto de Jovellanos, en que participa el fallecimiento del auxiliar interino y gratuito de los estudios de Náutica de aquel Establecimiento, D. Cándido Menéndez Acebal.

Aprobó luego la Corporación un dictamen del Licenciado D. Máximo de la Sala acerca de la base ó tipo que procede tener en cuenta para la redención del canón foral que grava la casa número 3 de la calle de las Cruces, que ha de adquirirse por el Municipio para ensanche de la vía pública.

La Corporación acordó por unanimidad no admitir al Concejal don Manuel Sánchez Dindurra, la dimisión que había presentado del cargo de Director del Cuerpo de bomberos, fundándola en motivos de salud y ocupaciones propias.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos de jornales y materiales invertidos desde el día 7 al 13 del actual.

Seguidamente se dió cuenta de haber recibido del Excmo. Sr. don Aciselo Fernández Vallin, un ejemplar de los discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, con la siguiente dedicatoria: «Al Ilustre Ayuntamiento de la villa y concejo de Gijón, como grato recuerdo de las atenciones y deferencias con que siempre me ha distinguido». La Corporación acordó, que por conducto de la Alcaldía se den las más expresivas gracias á dicho señor Fernández Vallin.

A propuesta del Sr. Presidente y de conformidad con los señores Concejales de la aldea, se acordó acudir al Sr. Jefe del 4.<sup>o</sup> Depósito de caballos sementales, en Valladolid, en súplica de que se digne disponer el que se establezca en este concejo una parada provisional desde el año corriente, quedando de cuenta de este Ayuntamiento facilitar local conveniente para dicha parada.

Dada cuenta de la tasación verificada por el Sr. Arquitecto municipal señalando la valoración de la casa núm. 24 de la calle del Marqués de San Estéban, que como fianza presenta el Sr. D. Faustino Fernández Bobes, á responder del cargo de Depositario municipal, la Corporación acordó que informe el Sr. Procurador Síndico.

#### Ordinaria del 20

Presidió el Alcalde Sr. Marina y asistieron 19 señores Concejales.

Después de aprobada el acta de la anterior, se concedió permiso á don Nicanor G. Pumarino para agrandar la boardilla ya existente de la casa sita en la calle Corrida; á don José Manso González, para construir un depósito frente á su casa sita en la calle del Instituto, con el objeto de recoger las aguas pluviales. Asimismo se concedió autorización á varios propietarios para instalar las aguas del manantial de Llantones en sus casas con destino al uso doméstico.

Visto lo informado por la Comisión de Policía urbana sobre la re-

clamación producida por el administrador gerente de la Sociedad Electricista y de que se dió cuenta en la sesión precedente, la Corporación acordó que encontrando la petición justa se le exima del pago de derechos municipales, de los derechos de una zanja que precisa hacer.

Autorizose á D. Juan Pantiga para abrir provisionalmente una puerta cochera en el muro de cerramiento de un solar de su propiedad, sito en la calle de San Bernardo, contiguo á su fábrica de chocolates, interin ultime el estudio del plano que precisa para levantar la fachada.

Que pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de varios propietarios y vecinos de la calle de Ezcurdia, solicitando que no solo para el resguardo de sus fincas, sino también por ornato público, se prolongue el muro de contención de dicha calle, evitando con esto los desgajes de la carretera á consecuencia de las aguas pluviales.

De conformidad con los informes oportunos, se concedió en venta á D. Servando Suárez y García, un trozo de terreno sobrante de vía pública, tasado en 20 pesetas, sito en la parroquia de Poago, barrio de Zarracina.

Se aprobó un informe de la Comisión de caminos y arbolado, por el cual se accede á la solicitud de varios propietarios y vecinos de la calle de Uria, referente á sustitución del arbolado allí existente, disponiéndose que se proceda al descuaje del mismo y que en su día se acuerde si ha de reponerse ó no dicho arbolado, y en caso afirmativo la clase del que ha de sustituirle.

También se aprobó otro informe de la misma Comisión, proponiendo que se conceda la cantidad de 150 pesetas para el arreglo de la fuente existente en el barrio del Monte, en la parroquia de Huerces, por ser de gran necesidad dicha reparación.

Leído un informe de la Comisión de Policía urbana, por el cual se accede á lo solicitado por el señor Cura ecónomo de la nueva parroquia de San Lorenzo, suplicando se le conceda el terreno necesario para erección de un Templo parroquial, la Corporación acordó á propuesta del Sr. García Sala, que este informe quedase sobre la mesa por ocho días, á fin de que todos los señores Concejales puedan enterarse del asunto y resolver con mayor conocimiento de causa.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Cura ecónomo de San Pedro de Gijón, se acordó ordenar el derribo de cuatro árboles que se hallan próximos al pórtico de la Iglesia de su parroquia á fin de poder llevar á efecto el arreglo de la nueva calle que desde el paseo de Valdés sube á Santa Catalina.

En virtud de parte dado por el Guarda-plantío del Municipio, se acordó que sean derribados 19 álamos chopos que existen en terrenos

del Humedal, previa tasación que se haga, siendo de cuenta del comprador el arrancarlos.

Formulado por el Sr. Arquitecto municipal é informado favorablemente por la Comisión de Policía urbana, se dió cuenta de un proyecto para el empedrado y adoquinado de la parte de la calle de San Bernardo comprendida entre la bifurcación con la de Menéndez Valdés y la de la Magdalena, complementando el proyecto de alcantarilla acordado llevar á cabo, cuyos proyectos se presupuestan en junto en 4.882,28 pesetas. La Corporación acordó aprobarlos y que la subasta se verifique el 31 del actual á las doce de su mañana.

La Corporación acordó que quedase sobre la mesa por ocho días, á fin de que puedan enterarse minuciosamente los señores Concejales para luego someterle á su aprobación, un proyecto para colocación de dos urinarios frente al Teatro de Jovellanos, presentado por el Sr. Arquitecto municipal é informado favorablemente por la Comisión de Policía de urbana.

Dada lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de las parroquias de Jove y Veriña, solicitando se abra el expediente promovido por D. Epifanio Cifuentes, que interesó y obtuvo del Ayuntamiento en la sesión anterior autorización para cerrar dos carbayeras sitas en términos de Veriña, suspendiendo lo acordado y admitiendo justificación testifical con citación del Sr. Regidor Síndico para probar que pertenecían dichas carbayeras en aprovechamiento común á los vecinos de las expresadas parroquias, después de algunas observaciones hechas por varios señores Concejales, la Corporación acordó que pase de nuevo el expediente á estudio de la Comisión respectiva y del Sr. Procurador Síndico.

Habiendo acudido varios vecinos de la calle de Covadonga solicitando se quiten algunos árboles existentes en dicha calle, la Corporación acordó acceder á lo solicitado y que dichos árboles sean trasplantados al camino de Ceares.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de doña Elvira Sánchez Ponga, viuda de D. Carlos Menéndez García, Fiel que ha sido de la Administración municipal de consumos, solicitando una pensión ó los beneficios acordados por el Ayuntamiento á otras viudas, teniendo en cuenta también la circunstancia de la precaria situación en que se halla con dos niños de tres y uno y medio años de edad.

Igualmente se dispuso que pasara á informe de la Comisión de caminos una instancia de D. Manuel González Alvarez, de Veriña, pretendiendo cerrar una de las dos fincas que posee en dicha parroquia, en virtud del justo título de propiedad de dichas fincas.

Seguidamente se dió lectura del dictamen favorable emitido por el

Sr. Síndico respecto á la fianza propuesta por D. Vicente Fernández para responder de su cargo de Depositario de fondos municipales, pero habiendo manifestado el señor Vigil Escalera que quedara en suspenso cuanto se refería al nombramiento de Depositario por considerarle nulo, el Sr. Presidente propuso á la Corporación si se acordaba aprobar el informe del Sr. Síndico, acordándose así por el voto de 15 señores Concejales contra 5, y en su virtud autorizar á dicho Sr. Presidente para otorgar en nombre del Ayuntamiento la correspondiente escritura hipotecaria.

Quedó enterada después la Corporación de que el Sr. Gobernador civil de la provincia, en conformidad con lo informado por la Comisión provincial, acordó dispensar de la formalidad de subasta el contrato para la adquisición del solar de la casa núm. 1 de la calle Corrida, propiedad que fué del señor Espinosa, y para cuya adquisición se ha autorizado por Real orden del 24 de Noviembre último, acordando en su vista autorizar al señor Alcalde para otorgar la correspondiente escritura de compra-venta en nombre del Ilustre Ayuntamiento.

Asimismo quedó enterada del estado de gastos de jornales y materiales invertidos desde el 14 al 2 del actual.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proponga el donativo con que el Ayuntamiento ha de contribuir á la suscripción abierta para erigir en Vigo una estatua á doña Concepción Arenal, según solicita D. Alberto García, Presidente de la Comisión.

Después fué leída una proposición suscrita por el Concejal Sr. Vigil Escalera, pidiendo al Ayuntamiento sea declarado nulo el nombramiento de Depositario de fondos municipales hecho á favor de D. Vicente Fernández por la anterior Corporación, en virtud de no haber sido decretada la censantía del Sr. Cosío Argüelles. El Sr. Barbachano propuso se acordase considerar cesante al Sr. Cosío en el cargo de Depositario desde la fecha en que se le suspendió, y puesto á votación lo manifestado por el Sr. Barbachano, así se acordó por 16 votos contra 3.

Por último, el Sr. Vigil Escalera suplicó al Sr. Presidente se presentase para la próxima sesión un estado de la situación económica del municipio, manifestando dicho señor Presidente que precisamente se están ocupando las oficinas de contabilidad de hacer dicho trabajo, y que para la primera sesión se daría cuenta.

#### Ordinaria del 27

Presidió el Alcalde Sr. Marina y asistieron veinte Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder permiso á D. Francisco P. Pando para derruir y reedificar de nueva planta la casa núm. 7 de la calle de Contracay; á D. Ambro-

sio Gutiérrez, para construir una casa sobre solar de su propiedad con frente á las calles de Ezcurdia y Pidal, y á D. Julián Alvarez, para sustituir los huecos de balcones centrales de su casa sita en las calles de Ezcurdia y Marqués de Casa Valdés, por balcones con repisa.

Visto lo informado por las Comisiones de Policía urbana y alumbrado, respecto á la petición de varios vecinos y propietarios de las calles comprendidas en términos del Balagón, para el sostenimiento por el municipio del alumbrado público en las precitadas calles, la Corporación acordó de conformidad con las mismas no acceder á lo solicitado.

Autorizóse á varios propietarios para instalar las aguas de Llantones en sus casas con destino al uso industrial y doméstico.

Como propone la Comisión respectiva, se acordó conceder la instalación de una fuente de las llamadas de vecindad en el barrio del Llano, según tenían solicitado varios vecinos de Ceares.

Luego se leyó el informe que la Comisión de Policía urbana ha emitido acerca de la concesión del terreno necesario para la creación de un templo parroquial solicitado por el Sr. Cura ecónomo de la parroquia de San Lorenzo, proponiendo dicha Comisión que se conceda el solar existente entre las calles de Covadonga y Cabralés, y que al efecto el Sr. Ecónomo indemnizara al Ayuntamiento el importe tasativo de los edificios municipales allí construidos. Después de una ligera discusión promovida por varios señores Concejales, se puso á votación el dictamen de la Comisión, resultando aprobado por el voto de 17 señores Concejales contra 4.

Fué aprobado el proyecto de construcción de dos urinarios frente al Teatro de Jovellanos, presentado por el señor Arquitecto municipal e informado favorablemente por la Comisión de Policía urbana, cuyo presupuesto asciende á 747 pesetas y que la subasta tenga lugar el día 12.

Se acordó de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, conceder á D.<sup>a</sup> Elvira Sánchez, viuda del Fiel de Consumos D. Carlos García, la cantidad de 702 pesetas en el concepto de supervivencia, pagaderas á razón de una peseta diaria desde el día en que se tome acuerdo hasta que se extinga la señalada cantidad.

Que pase á informe de la misma Comisión una instancia de D.<sup>a</sup> Ignacia Suárez, viuda de D. Serafin Vigil, Alguacil segundo que fué de este municipio, solicitando algún socorro por los muchos años de servicio que prestó su difunto esposo.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se acordó nombrar á D. Eulogio Llana Director de la banda municipal de música, y que respecto al cargo de Subdirector de la misma, sea nombrado por el Ayuntamiento á propuesta del Director de la banda é

informe de la Comisión de festejos.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por la Sociedad «Cifuentes, Pola y Compañía», solicitando se le ceda en venta la parcela que linda por el Sur con los edificios de la fábrica de vidrios.

También se acordó que informe la misma Comisión sobre un oficio del Sr. Gerente del ferro-carril de Langreo, lamentándose del mal estado en que se encuentra el trozo de la calle del Carmen, comprendido entre la de Pedro Duro.

Igualmente que pasara á informe de la Comisión respectiva y Director del Cuerpo de bomberos, un oficio de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas, participando que la citada Sociedad, en Junta general, acordó por unanimidad dejar sin efecto las bases que se convinieron en 1890 para el sostenimiento del Cuerpo municipal de bomberos, y que en lo sucesivo cuando éstos acudan á un incendio en finca que corresponda á dicha Sociedad, será ella la que gratifique á la brigada con una cantidad que guarde relación con la importancia del siniestro.

Fué aprobada una moción de la Comisión de Policía urbana, proponiendo que en vista del abandono en que se hallan la mayor parte de todas las calles y la de construcción de alcantarillas, se considerase de urgencia el arreglo y construcción de las mismas, con preferencia á cualquier otro proyecto de arreglo ó mejora.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comisión de Policía urbana, la Corporación acordó concederla amplia autorización para redactar con urgencia un Reglamento para el servicio de la Guardia municipal, y que una vez terminado se someta á su aprobación.

El Ilustre Ayuntamiento acordó declarar definitivas por haber estado expuestas al público en el plazo señalado por la ley, las listas de los electores de Compromisarios para Senadores y los de familias pobres que tienen derecho á recibir asistencia facultativa gratuita.

Después quedó enterada la Corporación del balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Diciembre último, del estado de la recaudación y distribución de fondos durante el segundo trimestre del año actual, del de distribución de fondos para el mes próximo, así como del de gastos de jornales y materiales invertidos desde el 21 al 27 del actual.

A propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con la Comisión de Hacienda, se acordó contribuir con la cantidad de 250 pesetas para la estatua que ha de erigirse en Vigo á la que fué nuestra convecina doña Concepción Arenal.

Se acordó dispensar á la Comisión organizadora de la función teatral que se verificó en los Campos Elíseos, del pago de los arbitrios muni-

cipales por tratarse de un fin benéfico.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente varias solicitudes pretendiendo la plaza de Alguacil segundo, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

Por último, como en años anteriores, acordó la Corporación asistir á la función religiosa de Nuestra Señora de las Candelas, que tendrá lugar el viernes próximo.

Gijón 31 de Enero de 1894.—El Alcalde, Eduardo Marina.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento.—Eduardo Menéndez Eztenaga, Secretario.

(R. al núm. 237).

#### Alcaldía constitucional DE LENA

#### Anuncio

En poder de Remigio Castañón, vecino de Arnón, de la parroquia de Telleo, se halla depositado un potrero que se encontró haciendo daños, de las señas siguientes:

Alzada un metro doce centímetros.

Edad 3 años.

Color negro.

Sin señas particulares.

Está castrado.

Lo que he dispuesto anunciar al público, para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo el pago de los daños y manutención.

Lena 7 de Marzo de 1894.—Juan Aza Alvarez.

(R. al núm. 241).

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### Sociedad Hulleras del Turón

La Junta directiva de esta Sociedad con arreglo al artículo 31 de sus Estatutos, convoca á sus accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en sus oficinas de Bilbao, Alameda de Mazarredo, para cuya asistencia se hace preciso tener presente lo que dispone el artículo 32 de los precitados Estatutos.

Hulleras del Turón 10 de Marzo de 1894.—El Presidente, Víctor de Chávarri.

##### A LOS SECRETARIOS

Se ha empezado á publicar la *Biblioteca de los Secretarios de Ayuntamientos* en tomos manuales, en la que se insertan, además de las leyes y reglamentos todas las disposiciones vigentes y los formularios y modelos concernientes al buen desempeño de los servicios municipales, de manera que facilita á los funcionarios y empleados de Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones.

El primer tomo consta de 600 páginas y comprende toda la legislación sobre: *Prestaciones personales, Manual de pesas y medidas, Leyes del Sufragio Universal, Reglamento sobre cédulas personales, Idem sobre zonas fiscales, Idem del impuesto sobre alcoholes y patentes.*

Encuadrado en holandesa para su mejor conservación, 5 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la Administración de *El Secretariado*, Madrid, Prado, 30.